

1.810

1810



Las Córtes generales y extraordinarias, penetradas del mas vivo y sincero reconocimiento hácia el Rey del Reyno Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, JORGE III, por el generoso interes que ha manifestado, y por los abundantes auxilios que ha prestado sin interrupcion á la Nacion española, franqueándola armas, dinero, tropas y navíos desde el primer momento en que las Provincias levantaron el grito de la independenciam y de la fidelidad á su legítimo Rey FERNANDO VII, vilmente engañado, atropellado y preso por el usurpador del trono de la Francia, Napoleon Bonaparte: decretan que se erija un monumento público á JORGE III en testimonio del reco-

4
nocimiento nacional que profesa la España á tan augusto y generoso Soberano, no menos que á la invicta Nacion inglesa que tanto empeño ha tomado en la gloriosa defensa de los Españoles. Declaran asimismo las Cortes que la Nacion española no depondrá las armas hasta haber asegurado su independencia, la integridad absoluta de la Monarquía en ambos mundos, sin la mas mínima desmembracion, y recobrado á su Rey FERNANDO VII, obrando siempre de acuerdo y con la mas perfecta union con el Rey de la Gran Bretaña, en conformidad de la estrecha amistad, perfecta é indisoluble alianza solemnemente estipulada en el tratado de 14 de Enero de 1809. El Consejo de Regencia cuidará de hacer saber al Rey de la Gran Bretaña quanto queda expuesto del modo mas solemne que ser pueda, y dará asimismo cuenta á las Cortes del proyecto que adoptare para realizar el monumento público, cuya exe-

cucion se le ehcarga. Tendralo entendi-
do el Consejo de Regencia para disponer
lo necesario á su cumplimiento , y hacer
que se imprima , publique y circule. —
Luis del Monte , Presidente. — *Manuel Lu-*
xan , Secretario. — *Evaristo Perez de Cas-*
tro , Secretario. Real Isla de Leon 19
de Noviembre de 1810. — Al Consejo de
Regencia.

Es copia conforme.

encion se le echa a cargo. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia para disponer lo necesario á su cumplimiento, y hacer que se imprima, publique y circule. — Luis del Monte, Presidente. — Manuel Llanos, Secretario. — Francisco Pérez de Castro, Secretario. Real Isla de León 10 de Noviembre de 1810. — Al Consejo de

Regencia.

Es copia conforme.